

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 24 Enero 1904)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 1.º—Circular.

Tan pronto termine el domingo próximo, 31 del corriente, el escrutinio de la elección parcial de un Diputado á Cortes, por el distrito de Calatayud, los señores Alcaldes de los pueblos que lo forman y que se relacionan á continuación, se servirán dar cuenta á este Gobierno por el medio más rápido del resultado de aquélla, expresando los nombres de los candidatos, número de votos obtenido por cada uno y su filiación política.

Zaragoza 25 de Enero de 1904.—El Gobernador, Santos Ortega.

Relación que se cita.

PUEBLOS	PUEBLOS
Alhama	Berdejo
Aniñón	Bijuesca
Ariza	Bordaiba
Ateca	Bubierca

PUEBLOS

Calatayud
Cervera
Clarés
Coltamina
Embid de Ariza
Malanquilla
Maluenda
Moros
Paracuellos de Jiloca
Pozuel de Ariza

PUEBLOS

Sediles
Sestrica
Terrer
Torralba de Ribota
Torrelapaja
Torrijo
Villalengua
Villarroya de la Sierra
Viver de la Sierra

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

CIRCULAR

Hallándose prevenido en el art. 52 de las Instrucciones para el régimen de la Sección facultativa de Montes, que los Ayuntamientos remitan al Ingeniero Jefe de la Región las relaciones de los aprovechamientos que deseen realizar en los montes, que por no revestir carácter de interés general han pasado á cargo del Ministerio de Hacienda, he acordado, para la buena marcha del servicio, dictar las instrucciones siguientes:

1.º En el plazo de veinte días, contados desde la fecha de esta circular, los Ayuntamientos que posean montes, de los que no revisten carácter de interés general, formularán y remitirán la propuesta de los disfrutes que deseen realizar en aquéllos durante el próximo año ferial, para, en su vista, formalizar el correspondiente Plan de aprovechamientos,

2.^a Los montes de esta provincia que no revisen carácter de interés general, y á los que únicamente ha de referirse la propuesta de disfrutes, aparecen en el BOLETIN OFICIAL, núm. 48, correspondiente al día 25 de Agosto del año 1897.

3.^a Todos los aprovechamientos de cualquier clase que éstos sean, bien se propongan en montes enajenables, bien en los declarados por Real orden del Ministerio de Hacienda de aprovechamiento común, ó dehesa boyal, estarán sujetos al pago del 10 por 100 de la tasación.

4.^a Para regular los aprovechamientos que en cada monte deban solicitarse, servirán de punto de partida los disfrutes concedidos en el Plan de aprovechamientos en ejercicio, que fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 226, correspondiente al día 23 de Septiembre del año próximo pasado; en la inteligencia que cuando un Ayuntamiento pretenda adiciones, tanto en la cantidad de disfrutes, como en la tasación de los mismos, con relación al año actual de 1903 á 1904, deberá justificar plenamente la rebaja en el oficio de remisión, especificando los motivos en que la funda.

5.^a En todo aprovechamiento se especificará, si se desea por adjudicación al vecindario, ó por subasta pública; en la inteligencia que de omitirse este dato, se entenderá que el disfrute se desea por adjudicación. En los aprovechamientos por subasta procederá el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.^a Cuando en un monte no se solicite aprovechamiento alguno, se indicará el motivo, con la frase: por hallarse acotado, por reciente corta, ó por incendio, etc.

7.^a Para el disfrute de pastos, se consignará el número de cabezas de cada clase, ó sea de lanar, cabrío y mayor (este último en conjunto), expresando la duración del disfrute, que será anual para los montes rasos, y hasta el 3 de Mayo, para los montes bajos de roble, encina y coscoja.

8.^a El disfrute de leñas bajas se consignará en estéreos; los de maderas, piedras y arena en metros cúbicos, y los de esparto y regaliz, en quintales métricos.

9.^a Cuando un aprovechamiento corresponda á varios pueblos, se especificará la parte alicuota que á cada uno corresponda; y

10.^a Las propuestas de disfrute se ajustarán al siguiente modelo, debiendo los Ayuntamientos remitirlas, con sobre oficial al Ingeniero de Montes Jefe de la quinta Región, cuyas oficinas se hallan establecidas en la calle del Coso, núm. 118, segundo derecha.

Zaragoza 24 de Enero de 1904.—El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos.

(El modelo á que hace referencia la instrucción 10.^a, se inserta en la página siguiente).

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal, se saca á concurso público el suministro de cuarenta y cuatro toneladas

de cemento Portland, bajo el tipo de cuarenta y tres pesetas setenta céntimos tonelada.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en el Negociado de la Sección de obras de aquella dependencia, hasta las trece del día 3 de Febrero próximo.

Lo que se anuncia al público á efectos oportunos.

Zaragoza 23 de Enero de 1904.—El Presidente, Alfredo de Ojeda.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

Con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de esta Corporación, se abre concurso público para el suministro de diez mil kilogramos de cal hidráulica, bajo el tipo de cincuenta pesetas cada tonelada.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en el Negociado de la Sección de obras de aquella dependencia, hasta las trece del día 3 de Febrero próximo.

Lo que se anuncia al público á efectos procedentes.

Zaragoza 23 de Enero de 1904.—El Presidente, Alfredo de Ojeda.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

Con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 16 de Junio de 1854, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de veinte días, á contar desde mañana, el plano y demás documentos relativos al proyecto de ensanche de la calle del Coso en la parte denominada plaza de la Magdalena.

Lo que se anuncia al público á efectos procedentes.

Zaragoza 23 de Enero de 1904.—El Presidente, Alfredo de Ojeda.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

SECCION SEXTA

Habiéndose incluido en el alistamiento de esta villa los mozos naturales de la misma Ensebio Leopoldo Gómez Serón, hijo de Mariano y Joaquina, y Manuel Espada Pérez, hijo de Ramón y Oportuna, é ignorándose su domicilio, así como el de sus padres, se les cita por el presente para que concurren al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 31 del actual, y hora de las diez, en esta Casa Consistorial, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que corresponda.

Ambel 23 de Enero de 1904.—El Alcalde, Manuel Lambea.

El que desee encargarse de la cobranza del reparto de consumos de este pueblo, formado para el presente año, importante 8.317 pesetas 64 céntimos, puede solicitar dicho cargo por medio de instancia dirigida al Ayuntamiento hasta el día 4 del próximo mes de Febrero, en que se hará el nombramiento.

El pliego de condiciones, bajo el cual se anuncia la provisión de dicha plaza, está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aniñón 24 de Enero de 1904.—El Alcalde, Ignacio Garchitorena.

Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex-cepção.....	Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex-cepção.....
		<i>Paracuellos de la Ribera.</i>				<i>Tobed.</i>	
1901	3	Bartolomé Jérez Monreal.....	L.	1901	1	Santiago Usón Quero.....	L.
»	8	Andrés Tejedor García.....	F.	»	2	Epifanio Máñez Máñez.....	L.
1903	7	Rafael Melendo Raga.....	T.	»	5	Branlio Abanto Jimeno.....	T.
		<i>Purroy.</i>		1902	8	Ceferino Longares Crespo.....	L.
1901	3	Miguel Ostáriz Estella.....	L.	1903	2	Manuel Castellote Laínez.....	T.
1902	1	Rufino Estella Hernández.....	L.	»	3	Mariano Cucalón Júlvez.....	F.
1903	1	Pedro Gutiérrez Garza.....	L.	»	4	Antonio Lóbez Melús.....	L.
»	2	Manuel Roldán Andaluz.....	L.	»	7	Pablo Muela Romeo.....	L.
		<i>Sabiñán.</i>		»	10	Miguel Herrera Abián.....	L.
1901	4	Gregorio Zuara Tejero.....	L.			<i>Villalba.</i>	
»	11	Diego Gumiel Barcelona.....	L.	1901	2	Pedro Herrúz Parra.....	L.
1902	1	Miguel Saló Lafuente.....	L.			<i>Viver de la Sierra.</i>	
»	12	Vicente Saló Ramón.....	L.	1902	1	Francisco Moruga Tomey.....	L.
1903	1	Juan Barra Campillo.....	L.			Partido de Caspe.	
»	3	Vicente Garcés Lázaro.....	L.			<i>Caspe.</i>	
»	4	Félix Uriol Lafuente.....	F.				
»	5	Félix Sanjuán Joven.....	L.				
»	9	Teodoro Marco Manrique.....	L.				
		<i>Sediles.</i>		1901	2	Nazario Sancho Pallás.....	T.L.
1903	4	Julián Franco Catalán.....	L.	»	3	Josquín Falo Benedí.....	L.
		<i>Sestrica.</i>		»	7	Antonio García Blasco.....	L.
1901	1	Justo Lafuente Rubio.....	F.	»	10	Vicente Fontoya Pinos.....	L.
»	2	Miguel Sierra Velilla.....	T.	»	13	Domingo Sanz Ferrer.....	L.
»	3	Ramón Sierra Marco.....	L.	»	14	Valentín Burillo Liria.....	L.
»	5	Julián Romero Sierra.....	T.	»	18	Manuel Beltrán Blasco.....	L.
»	6	Manuel Joven Sierra.....	F.	»	28	Genovevo Vallespi Pes.....	F.
1903	5	Matías Mayoral Trigo.....	L.	»	33	Joaquín Repollés Valien.....	L.
»	10	Francisco Velilla Urrea.....	L.	»	34	José Huarte Cortés.....	L.
		<i>Terrer.</i>		»	35	Félix Cubero Sanz.....	T.
1901	3	José García Villa.....	F.	»	36	José Balaguer Alloza.....	L.
1902	1	Pascual Herrero García.....	L.	»	52	Bernardo Gavín Doñelfa.....	T.
»	3	Luis García Blasco.....	L.	»	53	Leoncio Guallar Viver.....	T.L.
»	4	Gaspar Bernad Mateo.....	T.	»	55	Manuel Peralta Aznar.....	F.
»	9	Eugenio Herrero Millán.....	L.	»	58	Joaquín Franco Arpal.....	L.
1903	3	Félix Iturralde López.....	L.	»	61	Francisco Cirac Perandreu.....	L.
»	4	Miguel Guillén Sabroso.....	L.	»	76	Vicente Pradas Guñu.....	L.
		<i>Tiarga.</i>		»	79	Sebastián Callado Ballabriga.....	L.
1901	1	Demetrio Lorenzo Gómez.....	F.	»	82	José Aparicio Andrés.....	F.
1902	3	Crescencio Sanz Ruiz.....	L.	1902	2	Antonio Vidal Berdiel.....	L.
1903	3	Gaspar Cimorra Pérez.....	F.	»	9	Manuel Sancho Poblador.....	F.
»	5	Jerónimo Sisamón Martínez.....	F.	»	10	Manuel Molinos Perfagés.....	L.
»	6	Santos Sierra Molinero.....	L.	»	14	Isidro Sancho Zuriguel.....	L.
»	8	Miguel Rodrigo Roy.....	L.	»	21	Manuel Cebrián Lacruz.....	L.
		<i>Torralla de Ribota.</i>		»	24	Antonio Borraz Martín.....	L.
1902	1	Antonio Condón Guirles.....	T.	»	25	Luis Montané Peralta.....	F.
1903	4	José Barranco Ibáñez.....	L.	»	40	Ambrosio Navarro Guallar.....	L.
				»	43	Benito Sabanza Borruey.....	F.
				»	46	Manuel Guñu Hernández.....	T.
				»	51	Manuel Moreno Anós.....	L.
				»	55	Antonio Hernández Buj.....	L.
				1903	7	Antonio Peralta Cueva.....	F.
				»	21	Antonio Collado Sanz.....	F.
				»	26	Pascual Sierra Navarro.....	L.
				»	32	Vicente Aparicio Borruey.....	F.

Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....	Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....
1903	34	Mariano Ferrero Montes.....	L.	1901	9	Casto Pallás Ariño.....	L.
»	38	Mariano Fraguas Guín.....	F.	»	22	Miguel Anguera Lecha.....	L.
»	43	Martín Doñate Marmoyed.....	L.	1902	2	Vicente Andreu Ariño.....	L.
»	50	José Gonzalvo Ballabriga.....	L.	»	28	Florencio Godina Rabal.....	L.
»	52	Isidro Mur Pastor.....	L.	1903	9	José Carvi Freja.....	F.
»	57	Vicente Cortés Poblador.....	L.	»	19	Francisco Lecha Rabal.....	L.
»	66	Francisco Verde Rabinad.....	T.	»	30	Vicente Gamundi Aguilar.....	F.
»	68	Silvestre Gonzalvo Piazuelo.....	L.			<i>Mequinenza.</i>	
		<i>Cinco Olivas.</i>		1901	3	Juan Cabistán Juliá.....	L.
1901	2	Juan Antonio Fando López.....	T.	»	4	Manuel Moret Arbiol.....	L.
»	4	Antonio Villanueva Lasaga.....	L.	»	5	Antonio Muñoz Fornos.....	L.
»	5	Tomás Mallor Escobedo.....	L.	»	17	Mariano Cabistán Silvestre.....	L.
»	6	José Palacio Escobedo.....	L.	»	24	Joaquín Riau Vela.....	L.
1902	2	Jesús Tegel Royo.....	L.	1902	11	José Cabistán Arbiol.....	L.
1903	2	Vicente Albacar Luna.....	L.	»	22	Esnesto Justribo Teixidó.....	F.
»	3	Antonio Marturel Tegel.....	L.	1903	1	José Silvestre Rodes.....	L.
		<i>Chiprana.</i>		»	3	Agustín Cuchi Jover.....	L.
1901	15	Antonio Prades Solán.....	T.	»	5	Manuel Esperansi Llop.....	L.
1902	6	Marcelido Acero Navales.....	F.L.	»	9	Manuel Moreno Aranés.....	L.
»	11	Antonio Albaiceta Bartolín.....	L.	»	10	Manuel Oliver Rodes.....	L.
1903	5	Juan Vallespín Piazuelo.....	L.	»	18	Manuel Montul Cuchi.....	L.
»	8	Antonio García Peinado.....	L.	»	31	Ignacio Pedrola Pujol.....	L.
		<i>Escatrón.</i>				<i>Nonaspe.</i>	
1901	1	Fidencio Barriendo Linares.....	L.	1901	4	Francisco Bes Alfonso.....	L.
»	7	Ignacio Pina Poio.....	L.	1902	6	Francisco Melic Llop.....	L.
»	8	Pascual Villagrasa Lahoz.....	T.	1903	1	Alfredo Castañer Franc.....	T.F.
1902	4	Félix Mora de Gracia.....	F.	»	2	Valero Roc Bielsa.....	L.
»	11	Luis Martín Val.....	L.	»	3	Miguel Navarro Moreno.....	L.
»	12	Salvador Izquierdo Ariño.....	L.			<i>Sástago.</i>	
1903	2	Cándido Serrano Abenia.....	L.	1901	2	Carlos Morer Cartagena.....	L.
»	5	Alberto Castellero Mora.....	F.	»	3	Manuel Vallespín Gracia.....	L.
»	7	Cirilo Aguerri Clavero.....	L.	»	5	José Rozas Agulló.....	L.
»	16	Angel Estrada Lostalé.....	L.	1902	8	Ramón Sariñena Monzón.....	F.
		<i>Fabara.</i>		»	12	Vicente Costa Pes.....	L.
1901	9	Agustín Vallespí Adriá.....	L.	»	13	Daniel Garín Vallespín.....	L.
»	22	Francisco Busón Cubeles.....	L.	»	14	Pablo Dosaula Tomás.....	F.
1902	2	José Labaila Soler.....	L.	»	17	Antonio Hajar Tremps.....	F.L.
»	4	Alejandro Villalba Latorre.....	L.	»	21	Benito Emperador Sancho.....	L.
»	6	Manuel Beltrán Martín.....	L.	1903	16	Mateo Minguillón Liso.....	T.L.
»	19	Zacarías Campanales Cubeles.....	L.			<i>Partido de Daroca.</i>	
1903	1	Agustín Bran Villalba.....	T.			<i>Daroca.</i>	
»	2	Francisco Cubeles García.....	L.	1901	1	Joaquín Gracia Jimeno.....	L.
»	16	Genaro Latorre Timoneda.....	L.	»	2	Segundo Marín Marco.....	L.
		<i>Fayón.</i>		»	5	Mariano Blas Izquierdo.....	L.
1902	14	Sebastián Gran Llop.....	F.	»	10	Manuel Ruiz Peco.....	L.
		<i>Maella.</i>		»	21	Pedro Gómez Peña.....	L.
1901	2	José M. Comas Portolés.....	F.	1902	1	Alejandro Asensio Gállego.....	L.
»	6	José Ruiz Lajaima.....	L.	»	2	Angel Muñoz Lozano.....	F.
»	8	José Alcober Gascón.....	F.	»	7	Mariano Cabrera García.....	F.
				»	8	Gregorio Martín Marañés.....	L.
				»	10	Juan López Sánchez.....	L.

Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex-cepção.....	Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex-cepção.....
1902	12	Manuel Saz Benedicto	T.			<i>Anento.</i>	
	14	Dámaso Sebastián Gracia.....	F.	1901	5	Juan José Serrano Cebollada....	L.
	17	Saturnino Agustín Tajada.....	L.	1902	1	Ignacio Traid Gracia.....	L.
	18	Santos Poyatos Lozano.....	L.	1903	1	Melchor Latorre Calvo	L.
	26	Jenaro Tajada Pescador.....	F.		2	Eusebio Calvo Peribáñez.....	T.
	31	Pío Sánchez Bruna.....	L.		3	Remedios Traid Pérez.....	L.
	34	Ricardo San Andrés Rubio.....	F.			<i>Atea.</i>	
1903	3	Juan Forcano Franco.....	L.	1901	2	Sixto Remacha Casanova.....	L.
	8	Rafael Muñoz Julián.....	L.		8	Andrés Rubio Orza	L.
	10	Nicolas Agustín Marín.....	L.	1902	2	José Sánchez Guillén	L.
	13	Timoteo Loris Pardos.....	T.	1903	2	Pascual López Guerrero.....	L.
	30	Francisco Sancho Marco.....	T.		6	Teodoro Lázaro Tajada.....	L.
		<i>Abanto.</i>			9	Ramón Berbegal Duce	T.
1901	1	Francisco Jaqués López.....	L.			<i>Balules.</i>	
1902	1	Policarpo Cortés Galindo.....	L.	1902	4	Angel Gracia Pablo.....	T.
	3	Felipe Sebastián Muñoz.....	L.	1903	1	Manuel Herrero Peinado.....	L.
	4	José Ceboilla Cetina.....	L.		2	Félix Muñoz Aparicio.....	T.
1903	1	Pablo Mateo Gayán.....	L.			<i>Berruoco.</i>	
		<i>Acered.</i>		1901	1	Eusebio Sebastián Ballestín....	T.
1901	4	Feliciano Herrero Enguita.....	L.	1902	1	Gregorio Gracia Ballestín.....	T.
1902	1	Cipriano Pardos Gil.....	T.		2	Vicente Sebastián Ballestín....	L.
1903	1	Pedro Peinado Pardos.....	L.		3	Tomás Rubio Mercadal.....	L.
	2	Francisco Herrero Saz.....	L.			<i>Cariñena.</i>	
	3	Pablo Aranda Hernandez.....	F.	1901	2	Teodoro García Cañada.....	L.
		<i>Aguarón.</i>			16	Dionisio Briz Iri-arri.....	F.
1901	2	Gerardo Anadón Martínez.....	L.	1902	2	Alfredo Rubio Górriz.....	F.
	4	Pascual Belanche Burriel.....	T.		10	José Cameo Felipe.....	L.
	7	Tomás García de Gracia.....	T.		13	Joaquín Gutiérrez Luca.....	F.
	14	Antonio Palacios Monterde....	F.		15	Dionisio Campos Rubio.....	F.
	16	Francisco Bosqued Tejero.....	L.		26	Santiago Pérez Juan.....	T.
1902	6	Esteban de Gracia Expósito....	L.		27	José Galindo Campos.....	F.
	8	Juan Hernández Bellido.....	F.	1903	8	José Gutiérrez Briz.....	F.
	11	Clemente Bosqued García.....	L.		11	Luis Andrés Serrano.....	L.
	15	Pedro Serrano Tobed.....	T.		13	Celedonio García Lon.....	F.
	21	Feliciano Ruesca Jimeno.....	L.		15	Jenaro Bernal Jimeno.....	L.
1903	1	Román Basco Corral.....	F.		17	Ramón Begué Soria.....	L.
	8	Cirilo Bosqued Alegre.....	T.		19	Andrés Yus Redondo.....	F.
	10	Gregorio Martín Morales.....	L.		20	Florentín Comeras Vélez.....	F.
	11	Lázaro Bosqued Muela.....	L.		24	Mariano Soler Sanz.....	L.
	20	Antonio Gascón Guillén.....	T.		32	Fermín Serrano Castillo.....	L.
	21	Marcelino Ibáñez Marco.....	T.		33	Luis Ibáñez Garcés.....	L.
	24	Germán Royo Babier.....	F.			<i>Cerveruela.</i>	
	25	Faustino Royo Hernández.....	L.	1902	2	Jorge Martín Carod.....	L.
		<i>Aladrén.</i>			4	León Andrés Berné.....	L.
1901	3	Isidoro Oliván Losilla.....	T.	1903	2	Cayo Gouzalvo Cebollada.....	L.
	4	Daniel Laín Cebollada.....	L.		4	Rufino Andrés Barrera.....	T.
1903	3	Carlos Laín Laín.....	L.			<i>Codos.</i>	
		<i>Aldehuela de Liestos.</i>		1901	1	Gregorio Vicente Rodrigo.....	L.
1902	3	Valero Muñoz Muñoz.....	T.		5	Elias Lorente Diloy.....	L.
	4	Juan Aranda Muñoz.....	L.				

Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex-cepção.....	Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex-cepção.....
1901	10	Amado Vicente Jimeno.....	L.			<i>Mainar.</i>	
»	13	Gregorio Juan Per.....	L.				
»	15	Manuel Cucalón Hernández.....	L.	1901	7	Manuel Minguillón Latorre.....	F.
1902	2	José Aladrén Camino.....	L.			<i>Manchones.</i>	
1903	5	Santiago Vicente Juan.....	L.				
»	6	Roque Vicente Crespo.....	L.	1901	6	Vicente Gracia Andrés.....	L.
»	7	Eloy Camino Balduque.....	L.	1902	2	Mateo Agudo Marín.....	L.
»	10	Manuel Campos Herrer.....	L.	»	5	Emilio Julián Valdearcos.....	L.
		<i>Cosuenda.</i>				<i>Mara.</i>	
1901	3	Pedro Serrano Serrano.....	L.	1902	1	Manuel Gómez Pascual.....	L.
»	6	Juan Francisco Muñoz Pérez...	L.	»	4	Enrique Marta Saló.....	T.
»	7	Julián Lorente Blasco.....	F.	»	5	Ignacio Francia Marta.....	L.
»	10	Manuel Arnal Cebrian.....	L.	1903	1	Dionisio Ibarra Hernández	L.
»	12	Pedro García Tello.....	L.	»	8	Eusebio Clemente Ibarra.....	F.
»	14	Manuel García Marín.....	F.	»	10	Fermín Vicién Pérez.....	L.
1902	4	Lorenzo Arnal Tello.....	F.			<i>Miedes.</i>	
»	5	Justo Lorente Cabrero.....	L.	1901	5	Flaviano Gil Burillo	L.
»	7	José Sebastián Serrano.....	L.	1902	1	Pascual Serrano Arnal.....	L.
»	10	Antonio Lorente Muñoz.....	T.	»	3	Ignacio Franco Pérez.....	L.
»	11	Cirilo Moros del Río.....	L.	»	7	Antonio Ibarra Gil.....	L.
1903	4	Antonio Tello Lorente.....	L.	1903	4	Pascual Cebrián Per.....	T.
»	5	Toribio Gómez Marín.....	F.	»	6	Mamés Aldana Gil	L.
		<i>Cubel.</i>		»	7	Miguel García Jiméno.....	L.
1902	2	Tomás Herrero Tajada.....	L.	»	8	Agustín Serrano Briz.....	T.
»	3	Luciano Remacha Aranda.....	T.L.	»	10	Mateo Marta Tejedor	F.
		<i>Encinacorva.</i>		»	13	Fausto Pérez Buenafé.....	L.
1902	5	Jerónimo Gracia Marín.....	L.			<i>Montón.</i>	
1903	1	Mariano Marín Gasca.....	L.	1901	4	Inocente Langa Estella.....	L.
»	3	Raimundo López López.....	T.	1903	3	Ambrosio Carrasco Tolosa.....	L.
»	11	Desiderio Marín Guinién.....	L.	»	5	Francisco Marín Langa.....	L.
		<i>Fuentes de Jiloca.</i>		»	6	Juho Ibáñez Gracia.....	L.
1901	1	Alejandro Miñana Latorre.....	F.			<i>Murero.</i>	
»	9	Marcelino Yagüe Pelegrín.....	L.	1902	3	Benedicto Gil Gil.....	L.
»	14	Modesto Lczano Romea.....	F.	1903	2	Nicolás Bruna Lorente.....	L.
1902	3	Francisco Ruiz Garicano.....	L.	»	7	Juan José Cortés Pabio.....	F.
»	6	Antonio Aidea Guerrero.....	L.			<i>Nombrevilla.</i>	
1903	2	Higinio Gimeno Gimeno.....	L.	1902	5	Pedro Lafuente Blas.....	F.
»	3	Benito Ruiz Cortés.....	T.	1903	1	Alejo Orce Tajada.....	T.
		<i>Gallocanta.</i>				<i>Orcajo.</i>	
1902	1	Jacinto Prieto Sanz.....	L.	1901	1	Tomás Galve Hernando	T.
		<i>Langa.</i>		1902	1	Benito Vicente Martín.....	L.
1898	2	Lázaro Tomás Serrano.....	F.			<i>Paniza.</i>	
1901	6	Tomás Tomás Quílez.....	L.	1901	7	Jorge Cerced Moreno.....	L.
1903	3	Melchor Serrano Algás.....	L.	»	9	Esteban Jimeno Laín.....	T.F.
		<i>Las Cuerlas.</i>		1902	5	Pedro Royo Rubio.....	L.
1901	1	León Sanz Tolosa.....	F.				
»	2	Manuel Sanz López.....	L.				
1902	1	Juan Pardos Menés.....	L.				
1903	1	Mateo Visiedo López.....	T.				

ESTADO QUE SE CITA

Provincia de Zaragoza.

Pueblo de

ESTADO de los aprovechamientos que el Ayuntamiento de dicho pueblo se propone realizar durante el próximo año forestal de 1903 á 1904, en los montes de su pertenencia, que no revisten carácter de interés general.

NOMBRE DEL MONTE	CUARTEL ó partida en que se ha de verificar el disfrute.	MADERAS			LEÑAS por adjudicación.			LEÑAS por subasta.			PASTOS por adjudicación			PASTOS por subasta.			REGALIZ			GANADO mayor.			ESPARTO			PIEDRA			CAZA			OBSERVACIONES				
		Tasa-ción.	Pts.	C.	Tasa-ción.	Pts.	C.	Tasa-ción.	Pts.	C.	Tasa-ción.	Pts.	C.	Tasa-ción.	Pts.	C.	Tasa-ción.	Pts.	C.	Tasa-ción.	Pts.	C.	Tasa-ción.	Pts.	C.	Tasa-ción.	Pts.	C.	Tasa-ción.	Pts.	C.					
MANCOMUNIDAD																																				
		Núm. de arboles.....			Estéreos.....			Estéreos.....			Estéreos.....			Núm. de cabezas lanares			Núm. de cabezas lanares			Quintales métricos.....			Quintales métricos.....			Metros cúbicos.....			Núm. decabezas.....			Núm. decabezas.....				

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada en el sumario que instruye contra José Martínez Perchol, por hurto de una cartera con metálico á Aquilino Alegre Marín, vecino de Longares, ha acordado se cite por medio de la presente cédula á las personas que yendo en un tranvía de la línea de Madrid, el día ocho del actual, sobre las cinco de la tarde, presenciaron el hecho de autos, vieran como bajaban del tranvía el perjudicado y el autor de la sustracción, y que éste, al huir, fué alcanzado y detenido, así como á las personas que ayudaron á la detención, fueren civiles ó militares, para que dentro del término de quinto día, comparezcan ante la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, principal, con el fin de recibirles declaración.

Zaragoza veinte de Enero de mil novecientos cuatro.—El actuario, Manuel Palomares.

Calatayud.

D. Ricardo Cobos Sánchez, Juez de instrucción de Calatayud y su partido:

Por la presente se cita y llama á Rafael Bernal García, de veintidós años, soltero, relojero, de estatura regular, sin barba, que viste traje claro, alpargatas blancas y gorra, natural de Oiete, provincia de Teruel, y á Enrique Armela Heredia, de diecinueve años, también relojero, domiciliado en Zaragoza, calle de la Verónica, número veintiséis, piso primero, que viste traje claro, gorra y botas de color; cuyo actual paradero de ambos se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á fin de notificarles el auto de procesamiento y prisión provisional y recibirles declaración indagatoria, pues así lo tengo acordado en el sumario que contra los mismos se instruye sobre estafa; bajo apercibimiento que si no se presentan serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los referidos sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Dado en Calatayud á diecinueve de Enero de mil novecientos cuatro.—Ricardo Cobos.—D. S. O., Pascual Burillo.

D. Ricardo Cobos Sánchez, Juez de instrucción de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que para pago de costas en causa criminal, y como embargados á Atanasio Jimeno, sin sujeción á tipo, se venden en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día diecisiete de Febrero próximo, y hora de las diez:

1.º Campo, en el Pontarrón, de una yugada y media; linda al N. con monte, al S. y E. con ba-

rranco y al O. con Juan Manuel Velilla: tasado en doscientas pesetas; y

2.º Una casa, en la calle Baja, del Medio ó de la Plaza, número uno; confronta por la derecha con corral de Miguel Castellón y con dicha calle, y espalda con Eugenia Asensio: tasada en doscientas cincuenta pesetas; situados en Inogés.

Y para que llegue á conocimiento del público, expido el presente, advirtiendo que los títulos de propiedad no han sido presentados en autos, y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

Dado en Calatayud á veintiuno de Enero de mil novecientos cuatro.—Ricardo Cobos.—D. S. O., Roque Romeo.

JUZGADOS MILITARES

Burgos.

D. José de la Prada y Estrada, Coronel de Caballería, Juez instructor permanente de la Capitania general del Norte:

Por la presente cito, llamo y emplazo al paisano Julián Conde Villar, de treinta años de edad, casado, natural del Villar del Diego, provincia de Zamora, para que en el término de quince días, comparezca ante las Autoridades del punto donde se encuentre, á fin de que éstas manifiesten, el domicilio del mismo y pueda ser interrogado por exhorto, en causa que se instruye al soldado del regimiento infantería de Andafucia, número cincuenta y dos, Pedro Marsal Calvet, por el delito de estafa.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades así civiles como militares, á fin de que practiquen las diligencias oportunas, para venir en conocimiento de la residencia actual del citado Julián Conde Villar.

Burgos dieciséis de Enero de mil novecientos cuatro.—José de la Prada.

PARTE NO OFICIAL

Banco de España de Zaragoza.

Habiéndose extraviado un resguardo del depósito transmisible núm. 17.646, expedido por esta Sucursal en 28 de Septiembre de 1901, á favor de D.ª Melchora Aristoy Soria y D. Joaquín Mata Aristoy, importante pesetas nominales 50.000 en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza 25 de Enero de 1904.—El Secretario, Ricardo Echeverría.

IMPRESA DEL HOSPICIO